

informe
anua
año 2013



**Información
con Relevancia
Prudencial**



CAJA RURAL DEL SUR Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas, al tomo LIII, folio 5276 bajo el asiento número 1, con el número de Inscripción 2141-SMT.

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla con el número 3240, Folio 1, Hoja SE-43895, Inscripción 1ª.

Código de Identificación Fiscal nº F-91119065.

Denominación y Domicilio Social:

Caja Rural del Sur, S. Coop. de Crédito C/. Murillo, nº. 2 – 41001 SEVILLA
TELÉFONO: 954 599 100 FAX: 954 599 268

- Integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Cooperativas de Crédito.
- Partícipe en el Banco Cooperativo Español, S.A., asociada a la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito.
- Miembro de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito.
- Partícipe del Grupo Asegurador R.G.A. y de Rural Servicios Informáticos.

Información con Relevancia Prudencial



1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 El Grupo

Las Cajas integradas en el Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito – como participantes – a 31 diciembre de 2013, eran Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito como Entidad Central de dicho Grupo, Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Antecedentes

Los Consejos Rectores de Caja Rural del Sur, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C. y Caja Rural de Córdoba, S.C.C. tomaron el acuerdo de convocar a sus respectivas Asambleas Generales para someter a su consideración la aprobación del acuerdo de constitución de un grupo financiero común, bajo la denominación y régimen jurídico de Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito, que contribuiría a reforzarse entre sí y a través del cual consolidarían sus balances y pondrán en común su estrategia de negocio y sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez.

El Contrato de Integración para la constitución del Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito, fue suscrito por parte de las Asambleas Generales de Caja Rural de Córdoba celebrada el 3 de junio de 2011, Caja Rural de Extremadura celebrada el 4 de junio de 2011 y Caja Rural del Sur celebrada el 7 de junio de 2011.

La constitución del Grupo nació conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas.

De igual modo, la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados Sistemas Institucionales de Protección, en adelante SIP.

Tomando en consideración ambas normativas, las Cajas participantes del SIP firmaron un Contrato de Integración para la constitución del Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito y reformaron sus propios Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Contrato, por el cual Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito es considerada la Entidad Central del Grupo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuidas todas las facultades posibles, salvo las indelegables por ley. De este modo, es el Consejo Rector de Caja Rural del Sur es el responsable de la gestión, administración y gobierno

del Grupo y en concreto con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución.

En dicho Contrato, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, se establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización, de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al

objetivo comprometido. Del mismo modo, se contempla en el Contrato un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Con fecha 2 de septiembre de 2011, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la calificación del acuerdo firmado por las Cajas como un SIP en los términos dispuestos en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y en la Norma Decimoquinta, apartado 5, de la Circular 3/2008, y la exención del cumplimiento individual de los límites a los grandes riesgos y de las obligaciones relativas al gobierno corporativo para todas las entidades participantes, excepto para Caja Rural del Sur, que como Entidad Central del Grupo, es la encargada de su presentación en base consolidada.

Constituye el objeto social del Grupo la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios con las limitaciones establecidas por la Ley respecto a las operaciones activas con terceros, dando prioridad, en todo caso, a su actuación en el medio rural.

El Grupo se rige por las normas contenidas en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y demás disposiciones complementarias y, supletoriamente, por la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

El ámbito de actuación del Grupo se extiende a la totalidad del territorio del Estado Español, sin perjuicio de las actividades que le estén permitidas como entidad de crédito en el ámbito internacional. En la actualidad, las sucursales del Grupo se localizan en las provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Málaga, Badajoz, Cáceres y Madrid. Su ámbito real de actuación se extiende, por tanto, a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura

y Madrid, sin perjuicio de las operaciones típicas del negocio del Grupo que se realizan con socios de otras Comunidades Autónomas o países en cuanto a la financiación de operaciones de importación y exportación de bienes y servicios.

Las Cajas participantes del SIP están integradas en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (creado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 24 de septiembre). Asimismo, las Cajas son miembro de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y, a su vez, de la Asociación Española de Cajas Rurales.

La gestión y utilización de los recursos ajenos captados por las cajas rurales, así como otros aspectos de su actividad económica y financiera, se hallan sujetos a determinadas normas legales.

Hechos relevantes 2013 y posteriores a 31/12/2013

Ruptura del Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito

Con fecha 17 de febrero de 2014, las Cajas integrantes del Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito han firmado un Acuerdo de Resolución del Contrato de Integración, comunicado a Banco de España con fecha de entrada 18 de febrero de 2014. Posteriormente, las Cajas han obtenido la ratificación del Acuerdo de resolución del Contrato de Integración del Grupo por parte de las Asambleas Generales, siendo la Asamblea General de Caja Rural de Extremadura, S.C.C. el 5 de Marzo de 2014 y las de Caja Rural de Córdoba, S.C.C. y Caja Rural del Sur, S.C.C. el 11 de Marzo de 2014.

Finalmente con fecha 21 de marzo de 2014, las Cajas han recibido comunicado del Banco de España en el que se informa que la Comisión Ejecutiva del Órgano Regulador ha aprobado la autorización de la disolución del Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito.

Con fecha 25 de marzo de 2014, las Cajas han procedido a elevar a público el Acuerdo de resolución del Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito cumpliendo con el apartado 4.2 del referido Acuerdo en el que se comprometían las Entidades a elevar a público el Acuerdo en los tres días hábiles siguientes a la obtención de la autorización de Banco de España, quedando a dicha fecha automáticamente extinguido y sin efecto alguno el Contrato de Integración.

Fusión de Caja Rural del Sur, S.C.C. y Caja Rural de Córdoba, S.C.C.

Con fechas 18 de septiembre de 2013 y 30 de septiembre de 2013 las Asambleas Generales de Caja Rural de Córdoba, S.C.C. y Caja Rural del Sur, S.C.C. han aprobado, respectivamente, el Proyecto Común de Fusión mediante la absorción de Caja Rural de Córdoba, S.C.C. por parte de Caja Rural del Sur, S.C.C..

Las Cajas pretenden alcanzar con la fusión los siguientes objetivos:

- Culminar el proceso de integración, traduciéndose en una consolidación de las sinergias que permita un mayor control de costes y una consolidación de las políticas y negocio.
- Reducir el riesgo operacional derivado de la existencia de dos Entidades con personalidad jurídica propia.
- Acelerar su desarrollo institucional y económico para lograr ser instrumentos eficaces e idóneos que contribuyan al desarrollo del mundo rural.
- Garantizar la permanencia, fortalecimiento y perdurabilidad de una sola Entidad con dimensión y vocación nacional.
- Contribuir eficazmente a la mejora de la atención de las necesidades financieras de los socios y clientes de las Entidades.
- Mejorar la competitividad, rentabilidad, eficacia y eficiencia establecida en el plan estratégico de integración.
- Fomentar el espíritu del cooperativismo en sus zonas de integración, facilitando la integración económica y laboral y sirviendo como cauce adecuado que canalice las iniciativas de sus socios, potenciando la especialización y fortalecimiento de su actividad en los segmentos de la clientela rural.
- Alcanzar una dimensión mayor que refuerce la posición estratégica en el nuevo marco competitivo.
- Profundizar en el proceso ya iniciado con el Contrato de Integración y en el plan estratégico, pasando a una mayor y definitiva integración entre las dos Entidades.

Con fecha 8 de abril de 2014, el Ministerio de Economía y Competitividad ha autorizado la fusión por la que la Caja Rural del Sur, S.C.C. absorbe a Caja Rural de Córdoba, S.C.C., estando pendiente a fecha actual a las correspondientes inscripciones en los Registros, momento en el cual será efectiva la fusión con efectos contables desde el 1 de enero de 2014

1.2 Ámbito de aplicación

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Segunda del Capítulo Primero de dicha Circular, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, relativa a “Grupos y

subgrupos consolidables de entidades de crédito”, la Caja Rural del Sur, S.C.C era a la fecha del informe (31 de diciembre de 2013) la entidad central de un grupo consolidado de entidades de crédito (en adelante, el Grupo) cuya composición incluye también a la Caja Rural de Extremadura, S.C.C y Caja Rural de Córdoba, S.C.C., éstas dos últimas están exoneradas a nivel individual y subconsolidado del cumplimiento de los requisitos de Solvencia, de los límites a los grandes riesgos y requisitos de gobierno corporativo. A continuación detallamos el perímetro de consolidación a dicha fecha:

Entidades dependientes	Método de integración
Caja Rural de Extremadura, SCC	Global
Caja Rural de Córdoba, SCC	Global
Sociedad de Gestión de Activos Grupo Caja Rural del Sur, S.A.	Global

A 31 de diciembre de 2013, no existían diferencias entre el grupo consolidable a los efectos del citado texto normativo y el grupo consolidable conforme a la definición recogida en el apartado 3 de la Norma Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, sobre Normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.

Las cifras que se acompañan en este documento reflejan la situación del Grupo a 31 de diciembre de 2013 de conformidad con lo establecido, entre otras normas, por la Directiva Comunitaria 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito; la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero; así como por la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

Con fecha 1 de enero de 2014 han entrado en vigor la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión. Debido a la composición y características de los recursos propios y de las exposiciones, el impacto de la citada normativa sobre los ratios de capital del Grupo y en la Caja Rural del Sur como Entidad Central es limitado.

1.3 Gestión del riesgo

1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

El ejercicio 2013 ha puesto de manifiesto nuevamente la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para el Grupo, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos homogéneos y de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados así como gozar de una holgada posición de solvencia..

La actual situación económico-financiera, ha puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos del Grupo. La aplicación de estas políticas, así como un estricto control interno, se ha traducido en una exposición limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera en curso, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación del Grupo.

Los principios que han regido la gestión de riesgos en el Grupo pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo del Grupo.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.

- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera el Grupo.

1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

El Consejo Rector del Grupo es el órgano responsable de definir la política de riesgos y aprobar, a propuesta del Director General de la Entidad Central o del Comité que éste haya designado al respecto, las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. De este modo, las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobar el Plan Estratégico o Plan de Negocio del Grupo.
- Determinar el entorno de control sobre el proceso de gestión de los riesgos.
- Realizar un seguimiento periódico del nivel de riesgo del Grupo.
- Definición del nivel de tolerancia (apetito) al riesgo.
- Aprobación del marco de gestión de los riesgos y de sus políticas a propuesta de la Alta Dirección, promoviendo y velando por una gestión de riesgos adecuada al nivel de tolerancia establecido.
- Establecimiento de una estructura organizativa adecuada, con una definición clara de responsabilidades y funciones así como procedimientos y vías de reporting operativas y eficaces.
- Revisión y evaluación periódica del marco de gobierno interno.
- Seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo del Grupo, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecimiento del objetivo de capitalización del Grupo. Supervisión de su consecución y de su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que el Grupo opere.
- Supervisión y evaluación del desempeño de la Alta Dirección así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Aprobación y seguimiento del efectivo cumplimiento de un código de conducta así como de procedimientos y normas para la prevención y resolución de conflictos de interés.
- Definición de la política de contratación y remuneración del personal directivo y de todo aquel que ejerza funciones clave en la organización (incluidos la gestión y el control de riesgos).

- Estudio y sanción de las operaciones de riesgos según el esquema de delegación existente.
- Otros asuntos de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

Adicionalmente, el Grupo, encuadrado en su Entidad Central, dispone de diferentes Comités en función de los tipos de riesgos y negocios, entre los que cabe destacar:

- Comité de Riesgos:** órgano delegado del Director General de la Entidad Central y en el que tienen representación todas las Cajas del Grupo. En él se instrumentan la capacidad ejecutiva de la Dirección General con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia del Grupo en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de su nivel de atribuciones, elevando al órgano superior aquellas que exceden su nivel de delegación.
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP):** responsable del control y de la gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance, sus principales funciones en relación con dichos riesgos son:
 - Aprobación de las políticas de riesgo y procedimientos generales de actuación.
 - Aprobación de las metodologías de medición y análisis de riesgos.
 - Diseño de las estructuras de límites de riesgo.
 - Seguimiento del grado de cumplimiento de las políticas establecidas para la gestión de los distintos riesgos.
 - Revisión y recomendación de estrategias de inversión.

Cuenta con el apoyo de especialistas de Banco Cooperativo Español y goza de una estructura ágil que permite supervisar el cumplimiento de las distintas políticas establecidas, así como realizar un seguimiento más frecuente de las áreas de mercado.

- Comité de Seguimiento de Riesgos:** responsable del control de riesgo de crédito siendo sus principales funciones:
 - Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos de crédito relevantes a los que se encuentra expuesto el Grupo en el ejercicio de su actividad.
 - Diseñar, implementar y mantener los sistemas de medición, información y control de estos riesgos.
 - Definir los procedimientos y mecanismos de control de dichos riesgos.
 - Revisar el nivel de riesgo asumido y su adecuación al perfil establecido por el Consejo Rector.

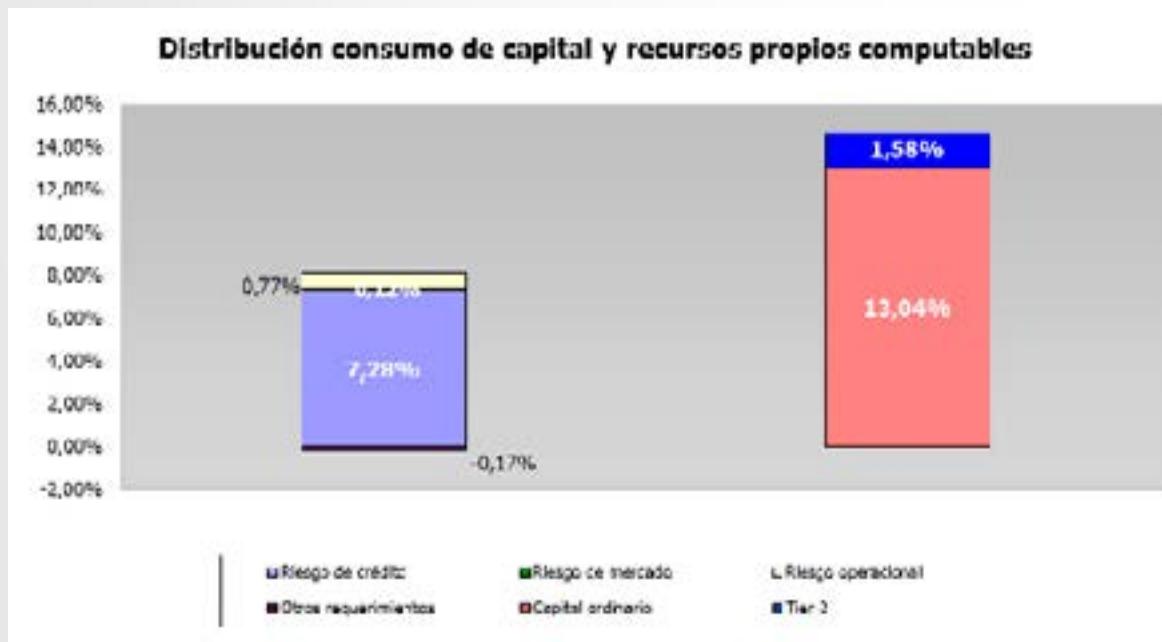
Este Comité es independiente de las áreas generadoras de los riesgos, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

Por último, la Comisión de Auditoría tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica de la operativa de todas las Oficinas del Grupo y la ejecución de controles a distancia. Cuenta para ello con el apoyo de la firma de auditoría Ernst&Young.

1.3.3 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos del Grupo se puede calificar como medio-bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital, una capacidad de generación recurrente de beneficios y una sólida posición de liquidez.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):



Con fecha 20 de febrero de 2011 entró en vigor el Real Decreto-Ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero, el cual introdujo importantes novedades en materia de solvencia para las entidades de crédito. Entre estas novedades destaca la introducción de un nuevo ratio ("capital principal") de obligado cumplimiento cuyos resultados a 31 de diciembre de 2013, una vez consideradas las modificaciones introducidas en su cómputo por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución ordenada de entidades de crédito y la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, de Banco de España sobre requerimientos mínimos de capital principal, son los siguientes:

Capital principal	Datos a 31/12/2013
Importe de capital principal (miles de euros)	530.980
Capital principal / Activos ponderados por riesgo real (*)	13,18%
Superávit de capital principal (*) (miles de euros)	168.421

(*) Una vez ajustadas las exposiciones ponderadas por riesgo para que el requerimiento de recursos propios de cada exposición de riesgo no exceda del valor de la propia exposición y se preserve la consistencia entre el valor de las exposiciones y los componentes del capital principal.

Esta figura normativa ha quedado derogada y sustituida por la nueva normativa de capital a partir del 1 de enero de 2014.

1.3.4 Gestión del riesgo de crédito

La exposición por riesgo de crédito del Grupo presenta un perfil de riesgo medio-alto. El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2013 del riesgo de crédito del Grupo atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

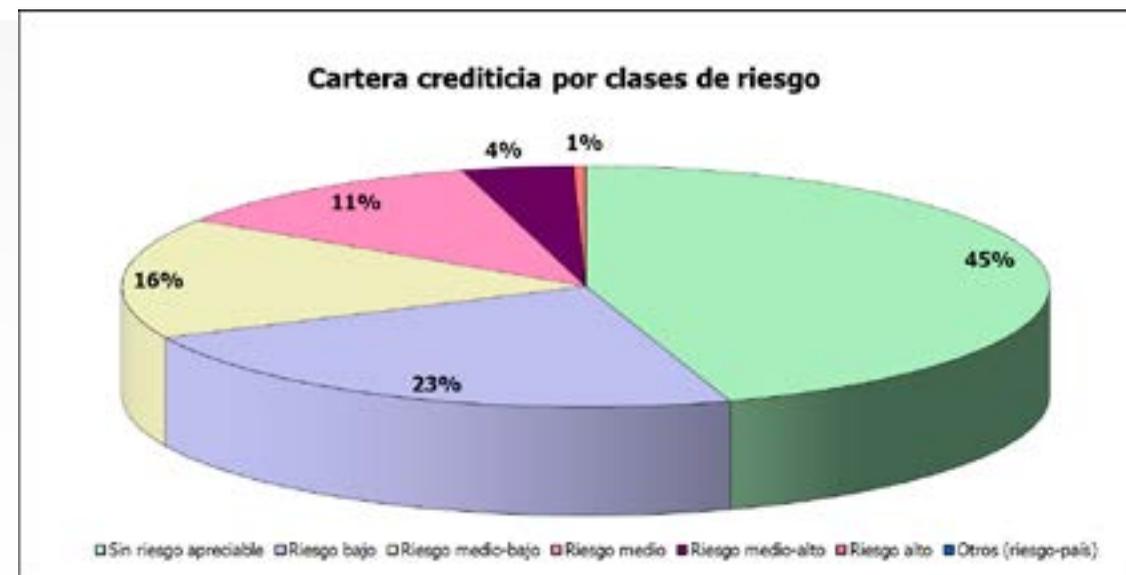
Principales indicadores del riesgo de crédito	Grupo
Crédito con garantía real / Crédito total a la clientela	62,86%
Exposición sector construcción y promoción inmobiliaria	4,96%
Concentración de riesgo a financiación suelo	1,31%
Provisiones + garantías (a) / Exposición inmobiliaria	95,76%
Ratio de morosidad de la inversión crediticia (*)	11,90%
Ratio de cobertura de dudosos (**)	69,8%
Porcentaje real de provisión genérica (sobre los requerimientos teóricos, Anejo IX de la Circular 4/2004)	125%

(a) Una vez aplicados los recortes de valoración contemplados por el apartado 17 del Anejo IX de la Circular 4/2004.

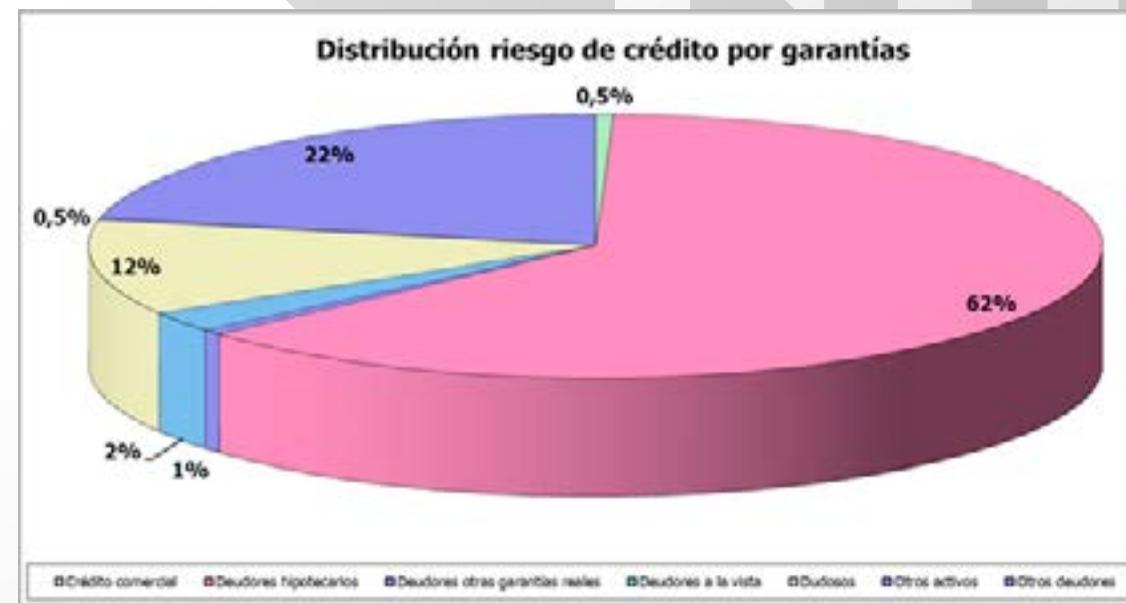
(*) El ratio de morosidad de la Entidad Cabecera es del 9,10%, estando este último casi 4 puntos por debajo de la media del sector de entidades de crédito.

(**) El ratio de cobertura se sitúa muy por encima de la media del sector que se sitúa en torno al 55%.

La normativa contable en vigor (Circular 4/2004 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, subestándar y dudoso. Adicionalmente, atendiendo a la tipología de operaciones, contrapartes y garantías, se distinguen distintas subcategorías: sin riesgo apreciable (sector público, entidades de crédito, garantía dineraria), riesgo bajo (bonos de titulización hipotecarios ordinarios, exposiciones con empresas de elevada calificación crediticia y operaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas cuyo riesgo vivo sea inferior al 80% del valor de tasación), riesgo medio-bajo (resto de financiación con garantías reales), riesgo medio (riesgo con residentes en España o en países OCDE que no se clasifique en otra subcategoría), riesgo medio-alto (financiación al consumo y países no OCDE) y riesgo alto (tarjetas, excedidos y descubiertos).



Atendiendo a la citada clasificación, a 31 de diciembre de 2013, el 68% del riesgo de crédito del Grupo corresponde a las categorías de riesgo bajo y sin riesgo apreciable, porcentaje que se eleva hasta el 84% incluyendo el denominado riesgo medio-bajo. Ello obedece, entre otros a la composición de la cartera de inversión crediticia-crédito a la clientela, con una elevada composición de la misma con garantías reales que, incluso una vez revisados y actualizados sus valores, proporcionan unas coberturas elevadas.



La cartera hipotecaria corresponde en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión del Grupo se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de un ratio “loan-to-value” (en adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 60% en hipotecas sobre inmuebles comerciales.

De este modo, la cartera crediticia del Grupo presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:

- Una exposición limitada a los sectores de actividad más problemáticos en la coyuntura económica actual.
- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera.
- El mantenimiento de un fondo genérico para insolvencias en el límite máximo establecido por la normativa contable.
- Una posición comparativamente mejor que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad y cobertura de la cartera de inversión crediticia.

A 31 de diciembre de 2013, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

Categorías de activos	Exposición neta	Requerimientos de recursos propios
Sector público	22,70%	0,88%
Instituciones	19,60%	9,77%
Empresas	5,75%	11,77%
Minoristas	12,56%	19,56%
Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales y comerciales	20,80%	16,36%
Mora y alto riesgo	6,25%	13,67%
Exposiciones de titulización	7,90%	20,37%
Otras	4,45%	7,63%
Total	100%	100%

Sistemas de medición y valoración de los riesgos

En línea con la práctica habitual del sector y el impulso en la mejora de la gestión de riesgos que ha supuesto Basilea II, el Grupo dispone de una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera del Grupo a 31 de diciembre de 2013 corresponde a un perfil típico de banca universal, con fuerte predominio del segmento de particulares con colaterales hipotecarios de primera vivienda. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital (para más detalle, véase el apartado 4).

El Grupo, en colaboración con Banco Cooperativo, sigue trabajando en la adecuación de la nueva normativa relativa a solvencia, en el proyecto Basilea II con el fin de contar tanto con modelos cuantitativos para la medición del riesgo de crédito, como fortalecer todos los aspectos cualitativos relativos a todo el proceso crediticio, cuyos aspectos principales son:

- Mantenimiento y mejora del software de tramitación y sanción de propuestas de admisión de operaciones, el cual permite establecer y automatizar un sistema de work-flow de modo que se tenga un control global de cada operación en cada uno de los estados por los que pasa, durante todo el proceso de admisión, análisis, sanción y formalización.
- Mantenimiento para mejorar la capacidad predictiva de los modelos de Scoring y Rating para los distintos segmentos de clientes del Grupo, así como el desarrollo de software de gestión, de RAROC y Pricing de modo que se consiga mejorar la gestión, obtener de manera automática y cuantitativa una resolución en las operaciones crediticias así como disponer de herramientas que permitan la medición interna de riesgos.
- Revisión continua de los modelos internos actuales del Grupo para el cálculo de la capacidad de amortización y solvencia de los intervinientes, en las diferentes operaciones crediticias, segmentadas por tipología de personas, naturaleza e importe.

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, el Grupo dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago. Dicho sistema se basa en las alertas generadas por una aplicación del Grupo Caja Rural y en las elaboradas de forma interna a partir de la información disponible.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

Además de la doble vertiente mencionada, el desarrollo de la labor de seguimiento se ha comenzado a estructurar en torno al Comité de Seguimiento, órgano que en sus reuniones periódicas tiene por objeto la revisión de la situación de los principales acreditados del Grupo y de la Entidad Central con objeto de adoptar las acciones que correspondan en función de las conclusiones alcanzadas en dicha revisión. Ello conlleva la actualización de la documentación de estos acreditados y la realización de un informe en el que participan todas las personas implicadas en la gestión del cliente y donde quedan recogidas las conclusiones en relación a la situación del mismo.

El seguimiento de la evolución de los clientes y de sus operaciones se configura en el Grupo como la gestión básica para asegurar el adecuado saneamiento de su activo y se realiza de forma sistemática para todos los riesgos contraídos, independientemente de que la inversión se encuentre en situación normal o no. Dicho seguimiento se realiza a través de la experiencia del Grupo en la operativa diaria con el cliente, a través de contactos personales con el mismo y el análisis periódico de su situación financiera, utilizando para ello todas las fuentes de información disponibles que se consideren oportunas.

El seguimiento es una labor que compete no solo a la Entidad Cabecera del Grupo, sino que es una actividad periódica y frecuente que es realizada por las oficinas, ya que su cercanía al cliente les permite disponer de una información básica, tanto cualitativa como cuantitativa, que no es posible obtener de otra manera.

Ante una operación en situación irregular, la acción general se encamina a prestar atención al máximo saneamiento del activo, aplicando soluciones de forma inmediata sin tratar de prolongar en el tiempo la deuda impagada. Se ha reforzado el procedimiento anterior, mediante el cual, se deben establecer contactos con el cliente desde el primer día de impago, con el fin de buscar una solución favorable para ambas partes.

Por lo tanto, desde el momento en que se observa una situación irregular, es decir, el primer día de impago, se inicia el contacto con el cliente para procurar su pronta regularización, agotando inicialmente toda actuación amistosa posible para la recuperación del riesgo. Dicha gestión amistosa es realizada por las propias oficinas, detallando en una aplicación, creada para tal fin, todas las acciones realizadas, especificadas por días, para la recuperación de la deuda.

Posteriormente, en caso de no regularización de las mismas desde la oficina, pasarán a gestionar su recuperación los analistas de recuperación de activos de los servicios operativos, figura creada en la integración para reforzar este proceso, con la misma herramienta y en estrecha colaboración tanto con la Oficina como con los letrados correspondientes.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de la gestión. El Grupo realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, el Grupo dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

Conforme al Capítulo Noveno de la Circular 3/2008 de Banco de España, los riesgos contraídos con una misma persona o grupo económico ajeno no podrán exceder del 25% de los recursos propios del Grupo, pudiéndose elevar en el caso de entidades de crédito hasta el

100% ó 150 millones de euros, la menor de las dos cifras. No obstante lo anterior, el Consejo de la Entidad Central ha establecido un límite interno máximo de concentración de 6 millones de euros, que para poder ser superado, necesita de la autorización expresa, unánime y debe contar con un informe especial de admisión. A 31 de diciembre de 2013, el conjunto de los grandes riesgos del Grupo suponían un 36,89% de los recursos propios del Grupo, este porcentaje corresponde a Depósitos Entidades de Crédito (contrapartes con rating BBB+ y BBB por Fitch), en su totalidad, riesgos que por su tipología no se incluyen en el cálculo del índice de concentración de riesgos. Además este porcentaje está muy por debajo del límite establecido por Banco de España que establece que no puede ser superior al 800% de los recursos propios.

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, en el apartado 4 se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance). La Entidad procede a la medición periódica del riesgo de concentración sectorial bajo los estándares ha

Información de gestión

La Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito.

1.3.5 Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación del Grupo. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La principal cartera registrada como “Cartera de negociación” corresponde a operaciones de cobertura pero reconocidas como de negociación a efectos contables (operaciones con un importe poco significativo o bien por no ser la cobertura perfecta), por lo que no son operaciones contratadas con fines especulativos.

El Comité de Activos y Pasivos, es el encargado de realizar un seguimiento a este riesgo, así como del riesgo de contrapartida y del riesgo operacional asociado a la actividad en los mercados financieros. Para ello cuantifica el riesgo de mercado asumido, analiza la relación entre dicho riesgo y el resultado obtenido y revisa el estricto cumplimiento de la estructura de límites vigente.

1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico del Grupo.

Para alcanzar estos objetivos, el Grupo ha venido aplicando los siguientes instrumentos de mitigación del riesgo de interés:

- Estudio y valoración de modificaciones en el plazo de la financiación/inversión procurando una adecuada diversificación de vencimientos y reprecios.
- Desarrollo de campañas de captación de pasivo si ello fuera necesario.
- Análisis de la posibilidad de desarrollar coberturas de tipos de interés.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo. El Grupo mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que el Grupo dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio del Grupo, éste ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la anticipación y la gestión preventiva. Consciente de ello, el Grupo considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, el Grupo realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta a la gestión preventiva, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad del Grupo para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de anticipación el Grupo cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Con objeto de potenciar la estructura de control, medición y gestión del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos estándares de medición. De este modo, las principales métricas empleadas para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2013 son:

-  **Gap de liquidez**, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.

A continuación, se muestran los gaps de liquidez existentes a 31 de diciembre de 2013

Miles de euros

	Activos	Pasivos	Derivados	Gap de liquidez neto
Hasta 1 mes	1.154.309	(799.750)	(3)	354.556
Entre 1 mes y 3 meses	96.255	(292.055)	(5)	(195.805)
Entre 3 meses y 1 año	650.471	(1.530.041)	(16)	(879.586)
Entre 1 año y 5 años	2.002.935	(2.304.670)	(29)	(301.764)
Más de 5 años	3.015.033	(1.987.195)	53	1.027.891
	6.919.003	(6.913.711)	-	5.292

-  Activos líquidos disponibles, de elevada calidad y elegibles por el Banco Central Europeo a efectos de política monetaria.

Activos líquidos	Miles de euros
Activos líquidos totales	1.939.199
Activos elegibles (valor nominal)	1.888.164
Activos elegibles (valor de mercado recortado)	1.776.433
De los que: Deuda de Administraciones Públicas	852.321
De los que: En riesgo de perder la elegibilidad	284.222

-  Medición de la capacidad de emisión en mercados mayoristas, ya sea directamente o a través de terceros:

Capacidad de emisión	Miles de euros
Bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	2.017.310
Cédulas territoriales	-
Disponibles emisiones avaladas por el Estado	-
Total	2.017.310

-  **Control de vencimientos de las emisiones en mercados mayoristas:** Las únicas emisiones realizadas por el Grupo son las titulizaciones, las cuales tienen un vencimiento progresivo y simétrico al de los préstamos subyacentes, lo que facilita el control y gestión de la liquidez, no teniendo el Grupo que hacer frente en este sentido a ningún vencimiento a corto, medio o largo plazo.

-  **Análisis de la concentración de las fuentes de financiación desde una doble perspectiva:**

- Monitorización de las mayores contrapartes y en todos los casos de aquéllas que superan el 1% del pasivo de la Entidad, identificando de este modo aquellas fuentes de financiación significativas cuya salida pudiera generar problemas de liquidez.
- Distribución estadística de la financiación por contrapartes.
- Coste de la financiación nueva por plazos de contratación y contrapartes.
- Seguimiento del riesgo de liquidez contingente:
 - Compromisos y disponibles irrevocables.
 - Exigencias de márgenes y colaterales por operaciones de derivados y de financiación.
- Ratios de liquidez a corto plazo, a través de cuyo control se garantiza que no exista un apalancamiento excesivo en el corto plazo (90 días).

La Dirección del Grupo considera que dispone de una holgada posición de liquidez, basándose para ello en los siguientes aspectos:

- Estabilidad de los recursos ajenos, sujeta únicamente a la crisis de confianza que pueda existir, en general, para todo el sector. Esta estabilidad se basa, en la menor dependencia de los mercados de capitales que otras entidades del sector. Del total de epígrafe de “Depósitos a la clientela”, el 4,24% corresponde a titulaciones, las cuales tienen un vencimiento progresivo y simétrico al de los préstamos subyacentes, lo que facilita el control y gestión de la liquidez, no teniendo el Grupo que hacer frente en este sentido a ningún vencimiento a corto, medio o largo plazo.
- Cabe destacar que los Depósitos a la clientela han aumentado en el ejercicio 2013 un 9,83%, siendo el crecimiento del pasivo tradicional del 11,29%, siendo la caída media del sector de alrededor a un 0,69%, produciéndose un crecimiento en el primer trimestre del ejercicio 2014 de en torno al 0,36%.
- El ratio introducido por Basilea III LCR (ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo) del Grupo se sitúa en el 931% (siendo exigible para el 2015 que no sea inferior al 60%).
- El indicador de cumplimiento a corto plazo a 102,59% (siendo el mínimo establecido un 50%).
- Disponibilidad de líneas de financiación a través del Grupo de cooperativas de crédito.
- Importante stock de activos elegibles a cierre del ejercicio. El importe de los activos afectos a la póliza del Banco Central Europeo ascendía a 879 millones de euros, estando dispuestos un total de 666 millones de euros a 31 de diciembre de 2013, adicionalmente el Grupo dispone de un importante stocks de activos elegibles no afectos a la citada póliza,

ascendiendo estos 897 millones de euros a dicha fecha, destacando la elevada calidad de los mismos.

- Posibilidad de emitir Cédulas hipotecarias como un instrumento adicional de captación de liquidez pues el Grupo tiene cartera elegible para ello.
- Niveles adecuados de calificación crediticia (rating) para su tamaño y la naturaleza de su negocio, lo que facilita el acceso a los mercados de capitales.
- Existencia de un plan de contingencia que contempla los instrumentos adicionales de cobertura a los que acudir en casos extremos.

1.3.8 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de las Cajas del Grupo a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica del Grupo se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- El Grupo ha desarrollado en el último trimestre de 2013 su propio plan de continuidad del negocio, que incluye la redundancia de los sistemas críticos no administrados por RSI.
- La Entidad ha suscrito pólizas que cubren los siguientes riesgos operacionales:
 - Falsificación, sustracción o robo de TARJETAS DE CRÉDITO
 - Inmuebles propiedad del Grupo.
 - Siniestros en las Oficinas.
 - Tramitación de las subvenciones para POLÍTICA AGRARIA COMÚN

Asimismo, el Grupo se encuentra muy avanzado en el proceso de implantación de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que, permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

■ Estructura organizativa:

- Nombramiento de un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección en Caja Rural del Sur.
- Aprobación por el Consejo Rector del “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”, correspondiente al de Caja Rural del Sur.

■ Análisis e implantación si procede de una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:

- Mapas de riesgos y autoevaluaciones
- Base de datos de pérdidas
- Indicadores de riesgo operacional
- Planes de acción
- Información de gestión

■ Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida el Grupo mediante la revisión por parte del Comité de Dirección de un “Manual de buenas prácticas” que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Se ha adaptado el de Caja Rural del Sur. Este documento recoge adicionalmente:

- Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida el Grupo y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza.
- Los controles a ejercer por cada área.

En el ejercicio 2013 se ha finalizado la unificación de la integración de Entidades y durante el 2014 se está implantando el operativo G.I.R.O, que facilitará la detención y corrección del riesgo operativo.

1.4 Prácticas y políticas de remuneración

La Ley 6 / 2011, de 11 de abril, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas, modifica entre otras normas el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 13 / 1985 de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, estableciendo nuevos requerimientos de información relativos a las prácticas y políticas de remuneración de las entidades de crédito.

Posteriormente, el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 216/2008, de recursos propios de las entidades financieras, desarrolló aquella norma legal, avanzando sustancialmente en el proceso de transposición de la normativa comunitaria. Como culminación de este proceso legislativo, la Circular 4/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España profundizó en los requisitos concretos a cumplir por las entidades de crédito en materia de política de remuneraciones, incorporando las recomendaciones del Comité de Basilea, potenciando las obligaciones de transparencia del sector y estableciendo límites en el caso de las entidades que reciban apoyo financiero público.

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades del Grupo, la política retributiva se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo del Grupo, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del Comité de Dirección de la EC, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte del órgano de dirección de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Independencia de la retribución variable al personal adscrito a unidades de control de riesgos y auditoría.

Para la adecuada gestión y control del sistema retributivo del Grupo existe una comisión estatutaria de remuneraciones, compuesta por consejeros de la Entidad y presidida por el presidente de la misma. Todas las políticas se han alineado con la normativa nacional e internacional de mejores prácticas en materia de retribución, que principalmente son los principios del FSF para unas buenas prácticas en materia de remuneración, los principios de alto nivel para las políticas de remuneración, los principios del FSB para unas buenas prácticas en materia de remuneración así como la relativa a los principios Generales para Políticas Retributivas en el Sector Financiero.

El sistema de remuneración del Grupo se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo sus principales características las siguientes:
 - Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y de sus respectivas unidades de negocio o administración así como a los resultados del Grupo con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente así como los riesgos presentes y futuros. De esta forma, a principios de cada ejercicio se publica una Circular de Política Retributiva donde se establecen todas las pautas y criterios a seguir en la evaluación y consecución de retribución variables, tanto mensual como anual.
 - Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
 - Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos del Grupo, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
 - Consideración de objetivos no financieros en las unidades que ejercen funciones de control, de modo que se refuerce su independencia.
 -

Los empleados con poderes generales, que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo constituyen, junto con los que ejercen funciones de control, el denominado “colectivo identificado”.

Durante el ejercicio 2013 las Remuneraciones del colectivo identificado ascendieron a:

Miles de euros

Retribuciones salariales					
Remuneración 2013	Número de personas	Fijas	Variables	Otras retribuciones	Total
COLECTIVO IDENTIFICADO	21	2.019	116	768	2.903

2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1 Recursos propios computables

A 31 de diciembre de 2013, los recursos propios computables del Grupo excedían de los mínimos requeridos por la normativa al efecto en vigor, siendo su composición la siguiente:

Recursos propios computables	Miles de euros
Recursos propios básicos:	
Capital social	228.307
Reservas computables	302.790
Otros recursos propios básicos	-
Deducciones	(117)
	530.980
Recursos propios de segunda categoría:	
Principales	64.171
Adicionales	-
Deducciones	-
	64.171
Recursos propios auxiliares	-
Deducciones del total de recursos propios	-
Total recursos propios computables	595.151
Capital principal (Circular 7/2012 de Banco de España)	530.980
Total requerimientos mínimos de recursos propios	325.662

De este modo, el ratio de solvencia del Grupo a 31 de diciembre de 2013 era el siguiente:

Solvencia	Porcentaje
Ratio de solvencia	14.62%
del que: Recursos propios básicos (Tier 1)	13.04%
Capital principal	13.18%

2.2 Composición de los recursos propios básicos

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos de los recursos propios básicos así como de su desglose a 31 de diciembre de 2013. A esa fecha, no existían importes no computables por aplicación de los límites establecidos por la Norma Undécima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

2.2.1 Capital computable

Tal y como se describe en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y en los Estatutos de las Cajas participantes del SIP, el capital social estará integrado por las aportaciones patrimoniales efectuadas en tal concepto por los socios, incorporadas al capital social, que cumplan las condiciones legalmente establecidas.

Los estatutos de las Cajas participantes en el SIP contemplan, entre otros, los siguientes aspectos, en relación con su capital social:

1. El capital social, tendrá carácter variable y estará integrado por las aportaciones que, cumpliendo los requisitos de retribución, duración y desembolso fijados en el artículo diez del Reglamento de Cooperativas de Crédito, realicen socios en moneda de curso legal.
2. Las aportaciones al capital están representadas en títulos nominativos de 60,11 euros cada uno.
3. El Consejo Rector podrá acordar la admisión de aportaciones incorporadas al capital social, fijando la cuantía máxima, las condiciones y plazo de suscripción, debiendo desembolsarse íntegramente en el momento de su suscripción.

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo mantenía un importe de 2.239 miles de euros descontados del Capital Social por autocartera, a efecto de su cómputo como recursos propios básicos.

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de 7 de junio de 2011 de la Entidad Central fueron modificados los estatutos de la Entidad Central para adaptarse como consecuencia de la constitución del Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito. En dicha Asamblea de la Entidad Central, se procedió adicionalmente a la modificación los estatutos en referencia a la consideración las aportaciones de socios para adaptarse a las recomendaciones de los supervisores -nacionales e internacionales- sobre solvencia y capital social (que ha quedado plasmada en la Circular 4/2011 de Banco de España), de forma que el reembolso de aportaciones al capital social requiere en todo caso acuerdo previo y favorable del Consejo Rector. Estas modificaciones también fueron tenidas en cuentas por la otras Cajas integrantes del Grupo, Caja

Rural de Córdoba y Caja Rural de Extremadura, en las Asambleas realizadas con fecha 3 y 4 de junio de 2011 respectivamente.

En consecuencia, el reembolso de aportaciones al capital social requiere en todo caso el acuerdo previo y expreso del Consejo Rector de la Entidad Central, y la remuneración se establece sin carácter obligatorio, anualmente, por la Asamblea General de la Entidad Central. Debido a ello, el Grupo no presenta saldo alguno correspondiente a Capital reembolsable a la vista a 31 de diciembre de 2013.

2.2.2 Reservas computables

Conforme a lo establecido por la Norma Octava de la Circular 3/2008 de Banco de España, las reservas computables como recursos propios básicos a 31 de diciembre de 2013 comprenden:

- Reservas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron a esta reserva. Incluyen el fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) y reservas de carácter voluntario o disponibles diferentes de las reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio atribuido al Grupo que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formuladas por los órganos de administración de las distintas entidades del Grupo.

siendo su detalle, a la referida fecha, el siguiente:

Reservas computables como recursos propios básicos	Miles de euros
Fondo de reserva obligatorio	430.664
Reservas voluntarias	3.573
Resto de reservas	52.424
Resultados del ejercicio computables	3.526
Ajustes SIP	(187.397)
Total reservas computables como recursos propios básicos	302.790

El Grupo no ha incluido las minusvalías procedentes de los valores representativos de deuda, acogiéndose a lo establecido en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, tras las modificaciones introducidas por la Circular 9/2010, de 30 de diciembre.

2.2.3 Deducciones de recursos propios básicos

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2013 las deducciones de los recursos propios básicos ascendían a 117 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Deducciones de recursos propios básicos	Miles de euros
Activos inmateriales	(117)
Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital el Grupo participa en más de un 10% (a)	-
Total deducciones de recursos propios básicos	(117)

(a) El importe aquí reflejado corresponde al 50% de esta deducción, aplicándose el importe restante a los recursos propios de segunda categoría

2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría

2.3.1 Recursos propios de segunda categoría

La composición de los recursos propios de segunda categoría a 31 de diciembre de 2013 era la siguiente:

Recursos propios de segunda categoría principales:

- Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
- El saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, es decir, ligada a las pérdidas inherentes o no asignadas específicamente por deterioro del riesgo de crédito de clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.
- Ajustes por valoración: porcentaje de los importes brutos de las plusvalías (netas de minusvalías) contabilizados como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2013, las plusvalías computadas parcialmente como recursos propios correspondían a la cartera de instrumentos de capital.

- Otros: Corresponde a la reserva de regularización de bienes afectos al Fondo de Educación y Promoción.

A 31 de diciembre de 2013, no existía importe alguno registrado como recursos propios de segunda categoría adicionales.

A continuación se proporciona el desglose de los recursos propios de segunda categoría al cierre del ejercicio 2013:

Recursos propios de segunda categoría	Miles de euros
Principales:	
Reservas de revalorización	26.166
Cobertura genérica	27.576
Ajustes por valoración computables como recursos propios de segunda categoría	
Otros	8.825
	1.654
Adicionales:	64.171
Financiaciones subordinadas	
Otros	-
Total recursos propios de segunda categoría antes de deducciones	-
	64.171

2.3.2 Deducciones de recursos propios de segunda categoría

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2013 no existe importe sobre deducciones de los recursos propios de segunda categoría.

A 31 de diciembre de 2013 no existían importes no computables por aplicación de los límites establecidos por la Norma Undécima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios

A 31 de diciembre de 2013, no existía importe alguno registrado como recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio. Asimismo y conforme a la legislación nacional vigente, no existían deducciones adicionales a las descritas con anterioridad.

2.5 Capital principal

De conformidad con la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución ordenada de entidades de crédito y la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, de Banco de España, el capital principal del Grupo a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 530.980 miles de euros, siendo su composición la siguiente:

Capital principal	Miles de euros
Capital computable	228.307
Reservas computables	302.790
Ajustes por valoración (neto) y otras deducciones	(117)
Total	530.980
Superávit de capital principal (*)	168.421

(*) Una vez ajustadas las exposiciones ponderadas por riesgo para que el requerimiento de recursos propios de cada exposición de riesgo no exceda del valor de la propia exposición y se preserve la consistencia entre el valor de las exposiciones y los componentes del capital principal.

Esta figura normativa ha quedado derogada y sustituida por la nueva normativa de capital a partir del 1 de enero de 2014.

3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios

A 31 de diciembre de 2013, los requerimientos mínimos de recursos propios del Grupo ascendían a 325.662 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Método de cálculo	Miles de euros
Riesgo de crédito (*)	Método estándar	289.423
Riesgos de la cartera de negociación	Método estándar	5.066
Riesgo operacional	Método del indicador básico	31.173
Total requerimientos mínimos de recursos propios		325.662

(*) Recoge el efecto reductor por importe de 6.799 miles de euros de la aplicación de la nueva definición de PYMES conforme a la recomendación 2003/361/CE y del factor reductor del consumo de capital de determinadas exposiciones no deterioradas con empresas establecido en el artículo 501 del Reglamento Europeo 575/2013 (CRR IV).

3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2013 se han calculado mediante la aplicación del método estándar, conforme a lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Asimismo, en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito se han aplicado las Secciones Tercera y Cuarta del citado Capítulo para la evaluación del impacto de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y el adecuado tratamiento de las exposiciones de titulización.

Los resultados del citado cálculo desglosados por las categorías de exposición previstas en la Norma Decimocuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España son los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Miles de euros
Riesgo de crédito, contraparte y entrega (a)	-
Administraciones centrales y Bancos Centrales	1.854
Administraciones regionales y autoridades locales	752
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	28.935
Empresas	34.862
Minoristas	57.938
Exposiciones garantizadas con inmuebles	48.455
Exposiciones en situación de mora	29.014
Exposiciones de alto riesgo	11.491
Bonos garantizados	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-
Otras exposiciones	22.595
	235.896
Exposiciones de titulización	60.326
Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito (*)	296.222

(a) Excluida la cartera de negociación

(*) No recoge el efecto reductor por importe de 6.799 miles de euros de la aplicación de la nueva definición de PYMES conforme a la recomendación 2003/361/CE y del factor reductor del consumo de capital de determinadas exposiciones no deterioradas con empresas establecido en el artículo 501 del Reglamento Europeo 575/2013 (CRR IV).

3.3 Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España, el Grupo dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de las entidades que conforman el Grupo y los recursos propios que efectivamente mantienen, tanto en términos absolutos como de composición

En el marco de su gestión de riesgos, el Grupo procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, el Grupo revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización del Grupo en su totalidad es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios así como los previstos para la Caja Rural del Sur consolidados tras su fusión con la Caja Rural de Córdoba, tras la ruptura del Grupo Cooperativo Ibérico en 2014 para el período objeto de proyección (2014-2016), en el cual se ha contemplado el impacto de la nueva normativa comúnmente conocida como "Basilea II", que debido a la composición del capital y de las exposiciones del Grupo no alteraría significativamente sus ratios de capital.

4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

4.1 Información general

4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

La cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basan en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario. El método utilizado para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes varía, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión:

- Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado: el cálculo de las correcciones de valor se ha efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o

considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos.

Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos y compromisos contingentes clasificados como riesgo normal, se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes.

- Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajuste por Valoración –Activos Financieros Disponibles para la Venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere, la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación.
- Instrumentos de capital valorados al coste: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares. Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento.

4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones

La distribución media del ejercicio 2013 y la existente a 31 de diciembre del citado ejercicio del valor de las exposiciones después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, por categorías de activos era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición media ejercicio 2013	Exposición a 31 de diciembre de 2013
Administraciones centrales y Bancos Centrales	1.211.288	1.287.221
Administraciones regionales y autoridades locales	198.882	184.278
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	252.984	249.612
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Instituciones	1.605.550	1.486.170
Empresas	598.001	435.707
Minoristas	881.438	952.627
Exposiciones garantizadas con inmuebles(*)	1.665.131	1.576.852
Exposiciones en situación de mora	347.553	342.984
Exposiciones de alto riesgo	103.072	130.703
Bonos garantizados	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-
Otras exposiciones	356.677	337.272
Exposiciones de titulización	625.603	599.216
Total	7.846.178	7.582.642

Datos en Miles de Euros

(*) Tal y como establece la circular 3/2008 de recursos propios se refiere a exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales, estando el resto de garantías hipotecarias distribuidas en el resto de categorías de activo.

La distribución de las citadas exposiciones por vencimientos residuales y categorías de activos a 31 de diciembre de 2013 era la siguiente:

Datos en Miles de euros

	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2013					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	-	-64.598	130.404	704.042	388.177	1.287.211
Administraciones regionales y autoridades locales	-	8.772	35.611	53.736	86.159	184.278
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-	-	95.656	147.545	6.411	249.612
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
Instituciones	774.120	621.673	5.113	4.040	81.224	1.486.170
Empresas	-	6.926	63.248	56.034	309.499	435.707
Minoristas	-	20.940	105.973	180.529	645.185	952.627
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	199	1.804	41.014	1.533.835	1.576.852
Exposiciones en situación de mora	-	11.806	1.359	14.286	315.533	342.984
Exposiciones de alto riesgo	-	1.635	2.470	9.041	117.557	130.703
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	54.836	20.115	812	582	260.926	337.272
Exposiciones de titulización	-	-	-	-	599.216	599.216
Total	828.956	756.664	442.450	1.210.849	4.343.723	7.582.642

Atendiendo a su distribución por sectores de actividad, el valor a 31 de diciembre de 2013 de las citadas exposiciones, así como de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas ajustadas
Administraciones Públicas	1.266.214	798	(918)	1.257.074
Bienes raíces	255.863	182.274	(130.348)	291.056
Consumo no básico	229.056	36.259	(17.935)	236.087
Energía fósil	8.979	1.849	(591)	9.242
Finanzas no bancarias	85.915	823	(912)	85.671
Industria manufacturera	41.346	8.784	(3.365)	44.440
Hogares (personas físicas)	1.819.250	104.799	(67.535)	1.811.787
Materiales básicos	22.230	14.780	(6.119)	29.046
Productos de primera necesidad	769.680	145.996	(70.443)	761.146
Servicios financieros	1.888.759	215	(307)	1.887.851
Salud y asistencia	25.408	6.589	(2.566)	28.597
Servicios empresariales y profesionales	86.320	13.425	(6.857)	87.354
Suministros de utilidad pública	32.324	745	(627)	30.785
Telecomunicaciones y tecnología	11.805	858	(879)	10.508
Transporte y logística	35.816	12.789	(4.693)	41.733
Desconocido y no sectorizables (*)	874.504	146.961	(119.039)	970.265
Desconocido	273.166	134.428	(37.756)	371.051
No sectorizado/sectorizable	601.338	12.533	(81.283)	599.214
Total	7.453.469	677.944	(433.134)	7.582.642

Datos en Miles de euros

(*) Exposiciones correspondientes a activos que no suponen un riesgo con una contraparte externa o bien no se ha identificado el sector al que ésta corresponde.

Desde el punto de vista de su distribución geográfica, la práctica totalidad de las exposiciones se concentran en España.

4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2013, el movimiento de las correcciones de valor por deterioro de activos por riesgo de crédito registradas en el balance de situación del Grupo presentaba el siguiente detalle:

Movimiento de las correcciones de valor por deterioro de activo por riesgo de crédito (*)	Cobertura específica	Cobertura genérica	Total
Saldo al cierre del ejercicio 2012	377.484	53.810	431.294
Dotaciones netas de recuperaciones del ejercicio	56.410	-	56.410
Disponibilidad de fondos dotados en ejercicios anteriores	(13.220)	(1.551)	(14.771)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(55.173)	-	(55.173)
Otros movimientos	(28.836)	(4.309)	(33.145)
Saldo al cierre del ejercicio 2013	336.665	47.950	384.615

Datos en Miles de euros

(*) Se incluye a estos efectos sólo el valor por deterioro de activo por riesgo de crédito de la inversión crediticia.

A 31 de diciembre de 2013, el movimiento registrado en el balance de situación del Grupo correspondientes a provisiones presentaban el siguiente detalle:

Movimiento de provisiones	Pensiones y obligaciones similares	Provisión para impuestos	Riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	Total
Saldo al cierre del ejercicio 2012	-	697	4.312	20.782	25.791
Dotación con cargo a resultados:					
Gastos de personal	534	-	-	-	534
Intereses y cargas asimiladas	816	-	-	-	816
Dotaciones a provisiones	-	-	824	1.128	1.952
Reversión con abono a resultados:					
Intereses y rendimientos asimilados	(836)	-	-	-	(836)
Dotaciones a provisiones	(217)	-	(561)	(2.067)	(2.845)
Utilizaciones:					
Primas de seguros pagadas	(290)	-	-	-	(290)
Otros pagos	-	-	3	(364)	(361)
Otros movimientos	(7)	-	32	-	25
Saldo al 31 de diciembre de 2013	-	697	4.610	19.479	24.786

Datos en Miles de Euros

Fuente: Memoria Cuentas Anuales Consolidadas

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013, las pérdidas y saneamientos directos de activos ascendieron a 23.917 miles de euros, registrándose asimismo reversiones de pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos por importe de 2.562 miles de euros.

4.1.4 Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por el Grupo para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

A 31 de diciembre de 2013, la exposición por riesgo de crédito de contraparte ascendía a 57.979 miles de euros conforme al siguiente detalle:

Datos en Miles de Euros

Concepto	Importe de la exposición
Valor razonable positivo de los contratos	57.979
Menos: efecto de acuerdos de compensación	-
Exposición crediticia después de la compensación	57.979
Menos: efecto de las garantías recibidas	-
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	57.979

habiendo sido calculado el valor de la exposición conforme al método de valoración a precios de mercado.

4.2 Información complementaria

4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo, se ha aplicado el método estándar contemplado en la Sección Primera del citado Capítulo, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España, cada una de las cuales ha sido designada por el Grupo como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito ("técnicas CRM") y de los factores de conversión ("CCFs"), para cada porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2013 (cifras en miles de euros):

Datos en Miles de Euros

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	1.579.714	1.579.714	1.579.714
20%	-	-	-
50%	443.398	443.398	443.398
100%	111.098	111.098	111.098
150%	-	-	-
350%	10.201	10.201	10.201
1250%	11.526	11.526	11.526
Total exposiciones calificadas	2.155.937	2.155.937	2.155.937
Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito	7.764.915	7.726.624	7.582.642

Debido a la composición y características de la cartera del Grupo, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija, incluidas las exposiciones de titulización. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Siguiendo un criterio de prudencia y rigor en la utilización de calificaciones crediticias externas, el Grupo informa para cada exposición de todas las calificaciones existentes (emisores y emisiones, calificaciones a corto plazo, etc. de cada ECAI), garantizando de este modo el fiel cumplimiento de lo establecido por la Circular 3/2008 de Banco de España. En este marco de prudencia, el Grupo no utiliza calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores para su asignación, mediante un proceso específico implementado al respecto, a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2013, existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiendo a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Datos en Miles de Euros

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	1.275.813	1.650.140	1.650.140
10%	-	-	-
20%	1.524.783	1.524.602	1.522.142
35%	1.413.393	1.413.393	1.412.132
50%	585.895	585.895	585.837
75%	1.066.415	1.036.726	939.136
100%	1.736.588	1.353.941	1.311.590
150%	115.860	115.759	115.497
350%	10.201	10.201	10.201
1250%	30.463	30.463	30.463
Otras ponderaciones de riesgo	5.504	5.504	5.504
Total	7.764.915	7.726.624	7.582.642

4.2.2 Operaciones de titulización

Los principales objetivos de una operación de titulización se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez
- Favorecer el crecimiento del negocio
- Herramienta de gestión del riesgo estructural de balance
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.)

Dado el carácter multicedente de las titulaciones en las que el Grupo ha participado, existen una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de la titulización. Sin perjuicio de ello, las principales funciones desempeñadas por el Grupo en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

-  Selección de la cartera
-  Documentación
-  Gestión financiera (retención de posiciones)
-  Administración y contabilización de la cartera titulizada

En este contexto, en los últimos ejercicios el Grupo ha participado en varias operaciones de titulización, todas ellas de activos, tradicionales y de carácter multicedente. A continuación, se muestran los principales datos a 31 de diciembre de 2013 de las titulaciones vivas en cuya originación participó el Grupo y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros):

Datos en Miles de Euros

Titulaciones originadas	Fecha de originación	ECAI designadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas (total)	Participación del Grupo (%)	Posiciones retenidas por el Grupo	Requerimientos de recursos propios
Rural Hipotecario III,F.T.H.	2002/05/14	MOODY'S	Hipotecas residenciales	1.140	2,8%	118	56
Rural Hipotecario V,F.T.H.	2003/10/28	MOODY'S	Hipotecas residenciales	2.162	1,3%	124	119
Rural Hipotecario VI,F.T.A.	2004/07/07	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	36.022	13,4%	19.694	2.666
Rural Hipotecario VII,F.T.A.	2005/04/29	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	46.339	12,8%	6.197	1.595
Rural Hipotecario VIII,F.T.A.	2006/05/26	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	127.153	22,8%	55.973	5.941
Rural Hipotecario IX,F.T.A.	2007/03/28	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	91.368	11,7%	24.813	2.291
Rural Hipotecario X,F.T.A.	2008/06/25	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	176.288	15,3%	174.937	18.608
Rural Hipotecario XI,F.T.A.	2009/02/25	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	243.930	16,7%	252.553	21.926
Rural Hipotecario XII,F.T.A.	2009/11/04	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	52.656	7,9%	59.242	5.271
Ruralpyme II, FTPYME FTA	2006/11/24	MOODY'S, FITCH	Préstamos a empresas	243.930	29,6%	7.300	1.492
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	2005/11/18	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	11.656	3,1%	7.022	346
				1.032.644		607.971	60.312

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y los requerimientos mínimos de recursos propios se realiza de conformidad con lo establecido por la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Al cierre del ejercicio 2013, el desglose de las exposiciones titulizadas atendiendo a su situación financiera y contable era el siguiente (exposiciones titulizadas correspondientes al Grupo, expresadas en miles de euros):

Datos en Miles de Euros

Titulizaciones originadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas no dudosas	Exposiciones dudosas	Correcciones de valor por deterioro de activos (*)
Rural Hipotecario III, F.T.H.	Hipotecas residenciales	1.140	-	-
Rural Hipotecario V, F.T.H.	Hipotecas residenciales	2.126	36	-
Rural Hipotecario VI, F.T.A.	Hipotecas residenciales	35.557	470	150
Rural Hipotecario VII, F.T.A.	Hipotecas residenciales	46.051	290	183
Rural Hipotecario VIII, F.T.A.	Hipotecas residenciales	124.973	2.101	1.000
Rural Hipotecario IX, F.T.A.	Hipotecas residenciales	88.657	2.581	1.180
Rural Hipotecario X, F.T.A.	Hipotecas residenciales	171.527	4.536	2.303
Rural Hipotecario XI, F.T.A.	Hipotecas residenciales	238.350	5.400	2.603
Rural Hipotecario XII, F.T.A.	Hipotecas residenciales	51.229	1.370	808
Ruralpyme II, FTPYME FTA	Préstamos a empresas	23.435	1.557	1.827
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	Hipotecas residenciales	11.054	590	249
		794.099	18.932	10.302

Atendiendo a su ponderación de riesgo, la distribución de las exposiciones de titulización (retenidas y adquiridas a terceros) era la siguiente a 31 de diciembre de 2013:

Datos en Miles de Euros

Posiciones en titulizaciones Distribución por ponderaciones de riesgo	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Requerimientos de recursos propios
20%	-	-
50%	441.950	17.678
100%	111.098	8.888
350%	10.201	2.856
1250%	30.463	30.463
Otras ponderaciones y efectos de los límites de las exposiciones titulizadas	5.504	441
Total	599.216	60.326

El Grupo no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- + Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- + Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
 - Si el Grupo cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si el Grupo cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Conforme a la normativa contable de Banco de España y las características de las respectivas titulaciones, todas las exposiciones tituladas con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 se mantienen en el balance de situación del Grupo hasta su completa amortización, sin que se haya registrado resultado alguno por este concepto.

4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el Grupo ha aplicado las reglas establecidas en la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2013.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por el Grupo en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva
- Garantías de firma

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por el Grupo proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica del Grupo ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar).
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en el Grupo verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la Circular 3/2008 de Banco de España para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, el Grupo ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

■ Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas: en el caso del Grupo el volumen más representativo son las garantías hipotecarias cuyos LTVs medios son reducidos.

■ Proveedores de garantías: el Grupo dispone de sistemas de evaluación de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2013, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Datos en Miles de euros

Distribución de las exposiciones por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Garantías reales de naturaleza financiera (*)
Administraciones centrales y Bancos Centrales	912.894	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	186.918	-	233
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	255.403	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Instituciones	1.858.303	374.327	-
Empresas	473.528	-	6.538
Minoristas	1.080.075	1	29.688
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.578.610	-	-
Exposiciones en situación de mora	347.272	1.199	1.182
Exposiciones de alto riesgo	134.008	1.617	127
Bonos garantizados	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-
Otras exposiciones	338.687	-	525
Exposiciones de titulización	599.216	-	680
Total	7.769.914	377.144	38.290

(*) Incluye el valor ajustado de los activos financieros admisibles aportados en garantía de las exposiciones de riesgo.

Al cierre del ejercicio 2013 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de la cartera de negociación se ha realizado, aplicando el método estándar, conforme a lo establecido en el Capítulo Séptimo de la Circular 3/2008 de Banco de España. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2013 han sido los siguientes:

Requerimientos de recursos propios	Miles de euros
Riesgo de posición:	
Renta fija	5.066
Acciones y participaciones	-
Otros	-
Riesgo de liquidación y entrega	-
Requerimientos de recursos propios por riesgo de la cartera de negociación a 31 de diciembre de 2013	5.066

La principal cartera registrada como “Cartera de negociación” corresponde a operaciones de cobertura pero reconocidas como de negociación a efectos contables (operaciones con un importe poco significativo o bien por no ser la cobertura perfecta), por lo que no son operaciones contratadas con fines especulativos.

A 31 de diciembre de 2013, no existían diferencias entre la cartera de negociación a efectos de recursos propios y la cartera de negociación a efectos contables.

6. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Circular 3/2008 de Banco de España. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2013 han sido los siguientes:

Requerimientos de recursos propios	Miles de euros
Ingresos relevantes ejercicio 2011	196.601
Ingresos relevantes ejercicio 2012	216.137
Ingresos relevantes ejercicio 2013	210.719
Media anual ingresos relevantes 2011 - 2013	207.819
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional a 31 de diciembre de 2013	31.173
Requerimientos de recursos propios por riesgo de la cartera de negociación a 31 de diciembre de 2013	5.066

Asimismo, el Grupo ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2. En este sentido, históricamente la exposición del Grupo a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación, alta.

En el momento actual, el Grupo se encuentra en proceso de implantación de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua.

7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un “instrumento de capital” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se clasifican a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros disponibles para la venta, en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital de entidades que no son dependientes, asociadas o multigrupo y que no se han incluido en las categorías de cartera de negociación y de otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Participaciones que incluye los instrumentos de capital en entidades dependientes, multigrupo o asociadas.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias que incluye los activos financieros que, no formando parte de la cartera de negociación, tienen la consideración de activos financieros híbridos y están valorados íntegramente por su valor razonable y los que se gestionan conjuntamente con Pasivos por contratos de seguro valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tienen por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor

razonable o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés.

7.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su “valor razonable”, sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición. Se entiende por “valor razonable” de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en “Activos financieros disponibles para la venta” se registran en el patrimonio neto como “Ajustes por valoración”. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe “Ajustes por valoración” permanecen formando parte del

patrimonio neto del Grupo hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

7.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2013, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación del Grupo ascendían a 82.425 miles de euros, de los cuales 78.467 miles de euros se encuentran registrados en la cartera de Activos disponibles para la venta y 3.958 miles de euros como Activos no corrientes en venta. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	6.789
Cartera mantenida con fines estratégicos	75.636
	82.425
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	38.349
Acciones de otras sociedades españolas	42.443
Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva	1.633
	82.425
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	2.830
No cotizados (a)	79.595
	82.425

(a) De este importe, la totalidad correspondía a participaciones e instrumentos de capital en carteras suficientemente diversificadas y en entidades participadas con carácter estratégico para el desempeño de su actividad.

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2013 a 82.425 miles de euros, sin que se aprecien diferencias relevantes en relación con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013 por venta o liquidación de estos instrumentos ascendieron a 3.288 miles de euros de beneficios netos.

A 31 de diciembre de 2013, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como “activos financieros disponibles para la venta” ascendían a 13.729 miles de euros. Conforme a lo establecido por el Capítulo Tercero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de ese importe, 8.825 miles de euros se han considerado recursos propios de segunda categoría.

El grupo ha registrado al 31 de diciembre de 2013 una corrección por deterioro por la participación registrada como “Activo no corriente en venta” por importe de 300 miles de euros registrada en la cuenta de resultados del ejercicio.

8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- 
Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. De este modo, trimestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.

- 
Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios del Grupo descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2013 en los indicadores citados:

Indicadores	Resultado
Sensibilidad Margen Financiero	4,01%
Sensibilidad Valor Económico	6,89%
Pro memoria:	
Margen financiero sensible	150.823
Valor económico	1.499.580

(*)Datos en miles de euros y porcentaje.

Los datos adjuntos se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de la curva de tipos de interés de doscientos puntos básicos al alza y a la baja.

De conformidad con su evolución histórica y el modelo estadístico desarrollado, los datos básicos del modelo utilizado para el tratamiento de los depósitos a la vista son los siguientes:

	% inestable	Sensibilidad a cambios de tipos (%)		Duración porcentaje estable (meses)		Plazo de reprecación (meses)	
		A subidas	A bajadas	En subidas	En bajadas	En subidas	En bajadas
Cuentas corrientes y de ahorro no remuneradas	10,00%			48,0	48,0	12,0	12,0
Cuentas corrientes y de ahorro remuneradas, de tipo administrado	24,82%	9,98%	9,98%	20,0	5,4	11,0	11,0

Fuente: RP52.

Los importes inestables se consideran con vencimiento inmediato a los efectos de valoración y medición del riesgo de interés, encontrándose los depósitos a la vista remunerados a interbancario referenciados en su mayor parte al euríbor a tres meses.

El impacto potencialmente adverso para el Grupo se sitúa por debajo de los límites regulatorios (50% del margen financiero y 20% del valor económico) que establece la Circular 3/2008 en su Norma Centésima Sexta para ser considerada entidad outlier y exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo así como la adopción de medidas correctoras, por lo que el Grupo no tiene requerimientos de capital por este riesgo por Pilar II.



**CAJA RURAL
DEL SUR**

www.cajaruraldelsur.es